

RESOLUCIÓN N° 200/2026.

**REF: CAMBIO DE PROPIETARIO – ARTÍCULO 5.1.20
OGUC – ROL DE AVALÚO N° 6125-4 - PERMISO DE
EDIFICACIÓN N° 032 DE FECHA 07.04.2025.**

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°032 de fecha 07.04.2025 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
2. La comunicación de Inmobiliaria Brisa Mar SpA, ingresada con fecha 24.07.2026 en el Expediente Técnico Solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación de Obra Nueva, RMPON-5707, donde informa el cambio de propietario del predio rol de avalúo N°6125-4.
3. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que, consta en el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°032 de fecha 07.04.2025 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón, el nombre o razón social del propietario, Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., respecto del Lote 1, ubicado en Av. Montemar Oriente N°1701 e Inmobiliaria Brisa Mar SpA, respecto del Lote R, ubicado en Av. Montemar Oriente N°1775.
2. Que, la carta ingresada con fecha 24.07.2026, suscrita por don Francisco Javier Aguirre M. y don Jorge Besoain M., en representación de Inmobiliaria Brisa Mar SpA, comunica el cambio de propietario del predio rol de avalúo 6125-4, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Que, conforme al artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acredita el cambio de propietario, ante la Dirección de Obras Municipales, con copia fiel e íntegra del Contrato de Compraventa otorgado el 25.02.2026, en Notaría de Viña del Mar de don Orlando Esteban Cerda Silva y Registro de Propiedad de fojas 982 N°901 del año 2026 en el Conservador de Bienes Raíces de Concón, donde consta como titular del inmueble, rol de avalúo N°6125-4, Inmobiliaria Brisa Mar SpA, Rut N°78.054.721-9, dominio representado por don Francisco Javier Aguirre Martínez de Antofañana y don Jorge Alfredo Besoain Madrid.
4. Que, conforme a lo señalado en los numerales anteriores, se entiende correctamente informado el propietario de la obra autorizada por el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°032 de fecha 07.04.2025, relacionado con el predio ubicado en Av. Montemar Oriente N°1701, rol de avalúo N°6125-4 de la comuna de Concón.

RESUELVO:

1. **ACUSAR**, recibo de la comunicación ingresada con fecha 24.07.2026, de don Francisco Javier Aguirre Martínez de Antofañana y don Jorge Besoain Madrid, en representación de Inmobiliaria Brisa Mar SpA, donde informan el cambio de propietario relacionado con el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°032 de fecha 07.04.2025, para la propiedad ubicada en Av. Montemar Oriente N°1701, rol de avalúo N°6125-4 de la comuna de Concón.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

2. **DEJAR**, constancia que el propietario de la obra autorizada por el Permiso de Edificación de obra Nueva N°032 de fecha 07.04.2025, es Inmobiliaria Brisa Mar SpA, Rut N°78.054.721-9 y los representantes legales son don Francisco Javier Aguirre Martínez de Antoñana, Rut N° [REDACTED] y don Jorge Besoain Madrid, Rut N° [REDACTED].
3. **ESTABLECER**, que el Permiso de Edificación de obra Nueva N°032 de fecha 07.04.2025 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por el cambio de propietario introducido expresamente mediante la presente Resolución.
4. **COMUNICAR**, la presente Resolución a Inmobiliaria Brisa Mar SpA, representada por don Francisco Javier Aguirre Martínez de Antoñana y don Jorge Besoain Madrid.

CONCÓN, 21.08.2026.



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

ARR/APU/apu.

- Inmobiliaria Brisa Mar SpA [REDACTED]
- Expediente Técnico RMPON-5707
- Expediente Técnico PON-5069
- Archivo DOM